

de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar potencia en el C.T. "Cementerio" en Rincón de Soto, sustituyendo el transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras

de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de octubre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Demarcación de Carreteras del Estauo

Determinación de fecha, lugar y hora para el pago de depósitos previos e indemnizaciones motivados por las obras "Variante de Casalarreina CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina" III.B.464

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar los Depósitos Previos a la ocupación y las indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación, se señala para conocimiento de los interesados el próximo día 10 de noviembre a las 9 horas en el Ayuntamiento de Casalarreina como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Casalarreina CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina". Provincia de La Rioja; dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los propietarios afectados. Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca nº 1: Pedro Amaranto Gómez
 Finca nº 2: Lorenzo Varona Fernández
 Finca nº 3 y 4: Ramón Ortum Fernández
 Finca nº 5: María Puertas Pérez
 Finca nº 6: Hrdos. de Mariano Motilla Escudero
 Finca nº 18: Ayuntamiento
 Finca nº 20 y 21: MADETOSA
 Finca nº 27, 28 y 29: Bonifacio Ruiz Fernández
 Finca nº 32, 34 y 35: José Mª Gubia Landázuri
 Finca nº 33: Felipe Vozmediano Landázuri
 Finca nº 36 y 37: María Villaescusa
 Finca nº 47 y 48: Domingo Blanco Bustillo
 Finca nº 49: Hrdos. de Luis Terrazas Villaescusa
 Logroño, a 31 de octubre de 1988.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal III.C.1461

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1988, el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar del Río Alhama, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Dentro de dicho plazo queda a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría Municipal, donde deberá presentar también las alegaciones o reclamaciones que se formulen, que lo serán por escrito.

En Aguilar del Río Alhama, a 31 de octubre de 1988.— El Alcalde, Victoriano Mendoza González.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del padrón de la tasa por prestación de servicio para el fomento de la agricultura III.C.1462

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, acordó aprobar el Padrón de la tasa por prestación de servicios para el fomento de la agricultura.

Dicho Padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Alcanadre, 30 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988 III.C.1463

Durante el mes de octubre y noviembre se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Anguciana en horario de 10 a 14, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del ejercicio 1988.

Período de pago: 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988. Al finalizar el período de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Anguciana, a 24 de octubre de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

Exposición pública de los padrones de las tasas por suministro de agua potable, primer semestre y basuras del año 1988 III.C.1464

Don Armando Gómez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Anguciana, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de octubre adoptó acuerdo aprobatorio de los padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua potable, primer semestre y basuras del año 1988.

Contra los mismos puede formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, conforme dispone el art. 192 del R.D.L. 781/86, previo al recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento. Anguciana, a 24 de octubre de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del expediente nº 3 de Suplemento de Crédito III.C.1465

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente nº 3 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por transferencias de créditos de gastos.

Partida presupuestaria Cap. Art. Co. Función	Títulos de las Partidas	Consignación que tenían	Créditos ext. que se conceden o suplementan-	Total
				resultante
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
ALTAS				
6 2 1 7	Proyecto de frontón	5.480.000	300.000	5.780.000
BAJAS				
1 1 1 1	Retribuciones básicas	400.000	— 300.000	100.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone, al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Arenzana de Abajo, a 15 de octubre de 1988.— El Alcalde.